

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha **21 de enero de 2021**, el **Documento No 13496039** de la **Póliza de cumplimiento No 2586619-0** y el **Anexo No 01313407597** de la **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 0687933-5**, expedidas el 21 de Enero de 2021 respectivamente, por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra **No. 45923 de 09 de Marzo de 2020**, adición 2 y prórroga No. 2, el cual tiene por objeto Contratar **EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 13**: Sede 1: CFSM Leticia, , Sede 2: PCMA Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo, Sede 3: PCM Balsa Migratoria Leticia, Sede 5: PCM Pto Nariño, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** y **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, identificada con NIT: 9002295032 con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más .	09-MAR-2020	05-SEP-2021	\$15.545.389
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más .	09-MAR-2020	05-MAR-2024	\$ 11.659.041
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	09-MAR-2020	05-MAR-2021	\$181.705.200

Cumplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO.
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio Padilla – Grupo de Contratos.